

## La Dirección de ADIF ningunea a los trabajadores

**14 de mayo de 2018.-** El pasado viernes finalizó la reunión para constituir la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Movilidad General suscrito el pasado 23 de abril, integrada por los representantes del CGE. En ella, la empresa hizo una serie de propuestas, recogiendo **parte** de las alegaciones entregadas por UGT y por el resto de organizaciones.

A pesar de creer que las propuestas aprobadas mejoran el documento inicial, en UGT consideramos que **dejan sin resolver los puntos más importantes** para garantizar la concurrencia de todos los trabajadores en condiciones de igualdad:

- En este proceso de movilidad **no se incluyen a aquellos trabajadores que tienen una categoría administrativa pero desempeñan otra diferente**. Desde UGT consideramos que estos trabajadores pueden optar a la carrera profesional de la categoría que efectivamente realizan, sin lesionar con ello los derechos del resto de la plantilla.
- Igualmente, en el ámbito de **Circulación, tampoco se tiene en cuenta la prioridad de los N1 sobre los N2** para promocionar. Recordemos que los N1 accedieron a su plaza mediante convocatoria de examen, por lo que podría existir un agravio comparativo entre trabajadores con respecto a anteriores convocatorias.
- Por último, **no se refleja la ubicación precisa de las plazas** ofertadas en las grandes poblaciones, impidiendo a los trabajadores interesados identificar correctamente el puesto al que optan.

Asimismo, debido a los cambios producidos, **el plazo para realizar las solicitudes se amplía hasta el 18 de mayo**, teniendo prevista la publicación de los temarios para el día 15 del mismo mes y la fecha de examen un mes más tarde. Sin embargo, durante el día de hoy, 14 de mayo, no estará operativa la aplicación informática debido a los trabajos de mejora para resolver los errores detectados e introducir las adaptaciones necesarias.

Desde UGT **no suscribimos el acuerdo** por entender que las modificaciones realizadas tienen demasiada entidad como para considerarlas meras interpretaciones, suponiendo una alteración del acuerdo alcanzado el 23 de abril, utilizando **la Comisión de Seguimiento como puerta trasera para que la empresa pueda seguir negociando cuestiones que no consiguieron en el seno de la Comisión Negociadora**, único órgano con la legitimidad necesaria para variar el documento.

Por ello, no compartimos la postura del resto de organizaciones que **han suscrito un acuerdo haciendo el caldo gordo a la empresa y resolviendo todos sus problemas, mientras dejan sin solucionar las cuestiones favorables a la plantilla.**

Informa UGT